

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CINCUENTA Y TRES. NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2017-0036. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por---------------------------------------------------------------, el día diez de marzo del presente año. En la cual requiere: *“la lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas del MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 Departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La información debe estar desagregada por mes en el que a la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.”* **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la unidad administrativa que la pueda poseer, Dirección de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la que remitió la información. **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1°** **CONCEDER** el acceso a la información solicitada. **2°** Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**